

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 423 / N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, **24 ENE. 2014**

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 09/2014 de fecha 14.01.2014 del Encargado Programa Adulto Mayor.

CONSIDERANDO

Que con motivo de las actividades programadas y realizada por el Municipio durante el mes de Diciembre 2013 para la Unión Comunal de Adultos Mayores y la necesidad de regularizar la prestación de servicios.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por taller de gimnasia a Adultos Mayores de la Unión Comunal, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Doña **MARCIA ROJAS ARELLANO**, R.U.T. 10.996.338-0, de fecha 20 de Enero 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese.


Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. TRANSPARENCIA
- 6.- C.C. INTERESADA
- 7.- C.C. PERSONAL

CVG/AVS/PCB/ROG/MLL/MFF/LEIV/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 20 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **MARCIA PATRICIA ROJAS ARELLANO**, Cédula de Identidad 10.996.338-0, con domicilio en La Quinta 960 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las actividades programadas y realizada por el Municipio durante el mes de Diciembre 2013 para la Unión Comunal de Adultos Mayores y la necesidad de regularizar la prestación de servicios.

SEGUNDO: A la Prestadora antes mencionada se le encargó realizar taller de gimnasia a Adultos Mayores de la Unión Comunal.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 38.880.- (treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos) más el 10% de impuesto, por el taller señalado.

CUARTO: El servicio prestado fue supervisado por el Encargado del Programa Adulto Mayor, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará las respectivas boletas de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **MARCIA PATRICIA ROJAS ARELLANO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **MARCIA PATRICIA ROJAS ARELLANO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



MARCIA PATRICIA ROJAS ARELLANO
R.U.T. 10.996.338-0



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PCB/ROG/MLL/MFF/LEIV/dhi.-

